

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 22420** *ORDEN 609/38976/1995, de 4 de octubre, por la que se concede una beca de ayuda a la investigación sobre temas de actualidad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada en San Fernando (Fundación «Alvargonzález, año 1995»).*

De conformidad con las facultades que me confiere la Orden del Ministerio de Defensa número 1061/1977, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 220), dipongo:

Vista la propuesta del jurado seleccionador nombrado al efecto conforme establece el punto 4 de la Orden 609/38290/1995, se concede la beca de ayuda a la investigación sobre temas de actualidad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada (Fundación «Alvargonzález, año 1995») a don Manuel Berrocoso Domínguez, con documento nacional de identidad número 3.811.601, para la realización del trabajo «Tratamientos estadísticos de datos geodésicos procedentes de observaciones de los satélites GPS», quien deberá notificar al Real Instituto y Observatorio de la Armada, en San Fernando, por escrito, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente resolución, la aceptación de la beca.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—P. D. (Orden 1061/1977, de 7 de septiembre «Boletín Oficial del Estado» número 220), el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Juan José Romero Caramelo.

- 22421** *RESOLUCION 320/38963/1995, de 29 de septiembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el disparo 40 mm. L/70, PFHE, sin espoleta, fabricado por «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPAL), con domicilio social en la calle Parajes de Ollávarre, sin número, del municipio de Iruña de la Oca (Alava), para la homologación del disparo 40 mm. L/70, PFHE, sin espoleta, fabricado en su factoría ubicada en Ollávarre Alava);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación Militar, Orden 60/1988, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 187), y que el Polígono de Experiencias Costilla, mediante informe 1/1995, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente los ensayos establecidos en la Norma NM-D-2684 M de homologación de este producto,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), por el que se aprueba el Reglamento de Homologación de la Defensa, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar el disparo 40 mm. L/70, PFHE, sin espoleta, fabricado por «Expal, Sociedad Anónima».

A esta homologación se le asigna la contraseña 1310.01.95 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Director general, Francisco Arenas García.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 22422** *RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de apuesta deportiva de las jornadas 13.ª a la 16.ª de la temporada 1995-1996.*

De conformidad con lo establecido en la norma 39 de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol aprobados por Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 14 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 20), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 13.ª a la 16.ª de la temporada de apuestas deportivas 1995-1996:

##### Jornada 13.ª

(26 de noviembre)

1. Salamanca-Ath. Bilbao.
2. Tenerife-Compostela.
3. Albacete-Valencia.
4. R. Sociedad-Barcelona.
5. Rácing Santander-R. Betis.
6. At. Madrid-R. Oviedo.
7. Spórting Gijón-R. Madrid.
8. Sevilla-Rayó Vallecano.
9. Español-R. Zaragoza.
10. R. Celta-Mérida.
11. Dptvo. Coruña-R. Valladolid.
12. Alavés-Hércules.
13. Almería-Ecija.
14. Toledo-At. Marbella.
- P15. Villarreal-Lleida.

##### Reservas:

1. Logroñés-Getafe.
2. R. Madrid (2.ª A)-Sestao.
3. Badajoz-Eibar.

##### Jornada 14.ª

(3 de diciembre)

1. Salamanca-Tenerife.
2. Compostela-Albacete.
3. Valencia-R. Sociedad.
4. Barcelona-Rácing Santander.
5. R. Betis-At. Madrid.
6. R. Oviedo-Spórting Gijón.
7. R. Madrid-Sevilla.
8. Rayó Vallecano-Español.
9. R. Zaragoza-R. Ceita.
10. Mérida-Dptvo. Coruña.
11. Ath. Bilbao-R. Valladolid.
12. Eibar-R. Madrid (2.ª A).

13. At. Osasuna-Logroñés.  
14. At. Marbella-Villarreal.  
P15. Sestao-Toledo.

## Reservas:

1. R. Mallorca-Badajoz.  
2. Lleida-Almería.  
3. Hércules-Extremadura.

*Jornada 15.ª*

(10 de diciembre)

1. Tenerife-Ath. Bilbao.  
2. Albacete-Salamanca.  
3. R. Sociedad-Compostela.  
4. Rácing Santander-Valencia.  
5. At. Madrid-Barcelona.  
6. Spórting Gijón-R. Betis.  
7. Sevilla-R. Oviedo.  
8. Español-R. Madrid.  
9. E. Celta-Rayo Vallecano.  
10. Dptvo. Coruña-R. Zaragoza.  
11. R. Valladolid-Mérida.  
12. Badajoz-Barcelona (2.ª A).  
13. Alavés-At. Osasuna.  
14. Leganés-Lleida.  
P15. Eibar-R. Mallorca.

## Reservás:

1. Extremadura-Getafe.  
2. Logroñés-Ecija.  
3. Villarreal-Sestao.

*Jornada 16.ª*

(17 de diciembre)

1. Tenerife-Albacete.  
2. Salamanca-R. Sociedad.  
3. Compostela-Rácing Santander.  
4. Valencia-At. Madrid.  
5. Barcelona-Spórting Gijón.  
6. R. Betis-Sevilla.  
7. R. Oviedo-Español.  
8. R. Madrid-R. Celta.  
9. Rayo Vallecano-Dptvo. Coruña.  
10. R. Zaragoza-R. Valladolid.  
11. Ath. Bilbao-Mérida.  
12. Ecija-Alavés.  
13. Sestao-Almería.  
14. Toledo-Villarreal.  
P15. At. Marbella-Leganés.

## Reservas:

1. R. Mallorca-R. Madrid (2.ª A).  
2. Hércules-Badajoz.  
3. Lleida-Logroñés.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—La Directora general, Purificación Esteso Ruiz.

**22423** RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la vigésima subasta del año 1995 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 6 de octubre de 1995.

El apartado 5.8.3, b, de la Orden de 17 de enero de 1995, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1995 y enero de 1996, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 20 de enero de 1995, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 4 de octubre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 6 de octubre de 1995.  
Fecha de amortización: 4 de octubre de 1996.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 506.076,0 millones de pesetas.  
Importe nominal adjudicado: 338.945,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 91,22 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 91,259 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 9,519 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,472 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido	Importe nominal	Importe efectivo a ingresar por cada Letra
Porcentaje	Millones de pesetas	Pesetas
91,22	24.780,0	912.200,0
91,23	67.628,0	912.300,0
91,24	84.698,0	912.400,0
91,25	22.600,0	912.500,0
91,26 y superiores	139.239,0	912.590,0

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que se desembolsarán 912.590,0 pesetas por cada Letra.

6. Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**22424** RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 1995 y se convocan las correspondientes subastas.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de enero de 1995 autoriza al Director general del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante 1995 y enero 1996, señalando los instrumentos en que podrá materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado, y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse, que son una prórroga de las vigentes en 1994. Las segundas vueltas subsiguientes a las subastas se mantienen como mecanismo de financiación del Tesoro Público, basado en una especial relación de colaboración con algunas Entidades Gestoras, en los términos previstos en la Orden de 24 de julio de 1991, y continúa abierta la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad.

Posteriormente, la Resolución de esta Dirección General de 20 de enero de 1995 reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de las subastas ordinarias para 1995 y el mes de enero de 1996. En su cumplimiento, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se pondrán en circulación en el próximo mes de noviembre de 1995 y convocar las correspondientes subastas.

En estas subastas, dado el volumen que requieren las emisiones en la actualidad para garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente emitir nuevos tramos de las emisiones que se ven poniendo en oferta.

En consecuencia, en uso de las autorizaciones contenidas en la Orden de 17 de enero de 1995, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de noviembre de 1995 las emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el número 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 17 de enero de 1995, en la Resolución de esta Dirección General de 20 de enero de 1995 y en la presente Resolución.